

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 51 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES - I.D. N° 454.202.-

Itauguá, 19 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 Mantenimiento y Reparación de la Planta de Tratamiento de Efluentes - I.D. N° 454.202 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota recibida del Jefe del Departamento de Mantenimiento, la Directora Administrativa solicita el inicio del llamado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 Mantenimiento y Reparación de la Planta de Tratamiento de Efluentes - I.D. N° 454.202, la misma fue incorporado como Convocatoria No Planificada por Nota UOC N° 803; e incluido en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el marco de la Resolución SG N° 489 de fecha 29/08/2024.-

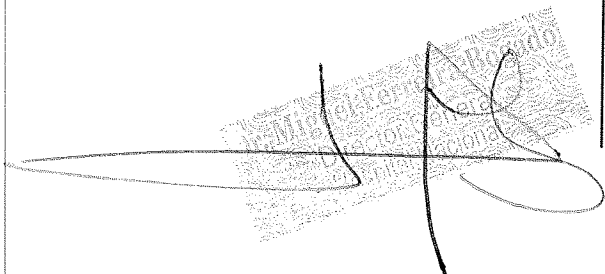
Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.-

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 Mantenimiento y Reparación de la Planta de Tratamiento de Efluentes - I.D. N° 454.202 y; cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece ... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-

Que el presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 165.000.000.- (Ciento sesenta y cinco millones de guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5646, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, por un Monto de Gs. 75.000.000.- (Setenta y cinco millones de guaraníes).-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 51 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES - I.D. N° 454.202.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer a través de un Dictamen, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación.-

Que se ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, se pone a consideración la designación de los representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a los procedimientos, hasta 115.000 jornales mínimos (...).-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA
RESUELVE:**

Artículo 1° Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 Mantenimiento y Reparación de la Planta de Tratamiento de Efluentes - I.D. N° 454.202 y; convocado por la UOC N° 4, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G. N° 51 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES - I.D. N° 454.202.-

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 Mantenimiento y Reparación de la Planta de Tratamiento de Efluentes - I.D. N° 454.202 y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representante del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-

Artículo 6° Autorizar al Responsable de la UOC del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



**DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**